



COMUNA DE
CAYASTA

TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE



ORDENANZA NRO. 213/2.012.-

Cayastá, 06 de febrero de 2012.-

Visto:

Que esta Comuna debe generar el instrumento administrativo a través del cual se apruebe el Plan de Mejoras y Desarrollo.

CONSIDERANDO:

Que la ley 11220, establece el marco regulatorio de los mencionados servicios en toda la Provincia de Santa Fe, y la consecuente creación del Ente Regulador de Servicios Sanitarios, con competencia para el control de todos los prestadores,

Que la Resolución 659/07, modificatoria de la anterior 275/00, reglamenta la citada Ley y establece que los Planes de Mejora y Desarrollo de los servicios, deben ser aprobados por la autoridad Comunal,

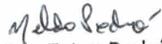
Que resulta entonces imprescindible, dictar el acto administrativo que permita adecuarse a la legislación vigente.

Por ello:

LA COMISIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE CAYASTA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA

Artículo 1º) – La Comuna de Cayastá, en su condición de prestadora del Servicio Público de Provisión de Agua Potable, en todo el ámbito de su jurisdicción, aprueba, en los términos establecidos por el Artículo 54 de la Ley 11.220, el Plan de Mejoras y Desarrollo Anexo II para el año 2011 que se adjunta a la presente Ordenanza.

Artículo 2º) Regístrese, comuníquese, archívese.-


Nelda Ester Padró
D.N.I. 13.430.212
TECNICERA
COMUNA DE CAYASTA


María Verónica Devia
D.N.I. 23.233.084
VICEPRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTA


Mario Hugo Lartiga
L.E. 6.250.019
PRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTA





Cayastá , 17 de Marzo de 2011

Sr. Gerente de
Relaciones Institucionales del EN.RE.S.S.
Ing. EDGARDO W. BERLI



REF. RESOLUCIÓN N° 659/07

PRESTADOR: N° 87

Con el objeto de cumplimentar lo dispuesto por Resolución de referencia, se hace entrega a ese Organismo de la siguiente documentación:

Planillas del Anexo I – Año 2010

Planillas del Anexo II – Año 2011 (*)

Presupuesto de Ingresos y Egresos – Año 2011

(*) Plan de Mejoras y Desarrollo (Anexo II) Año 2011

Como es de su conocimiento esta Cooperativa continua prestando el Servicio de Agua Potable con el problema de la existencia de Hierro y Manganeseo con valores superiores a las exigencias, cabe destacar que la población no presento hasta el momento ningún reclamo (ni de salud, ni manchas en el lavado de ropa). La Cooperativa es conciente de esta anormalidad y que debería darle una solución, para la misma es inalcanzable por falta de recursos económicos como lo demuestran los distintos balances remitidos.

Por estas circunstancias las mejoras que incluimos en este Plan son tratar de mejorar el servicio a fin de que la localidad no carezca en ningún momento la cantidad de agua que requiere, y para ello deberemos extender red de distribución para cubrir varios loteos nuevos en los que se edifica permanentemente.

Una vez que se cuente con el Plan de Mejoras y Desarrollo aprobado por la Comuna local y nos entregue la Ordenanza correspondiente, se les remitirá de inmediato.

MESA DE ENTRADAS

Ente Regulador de Servicios S. Sin otro particular saludo a Ud. atte.

SANTA FE

RECEIVED

REF. N° 659/07

17 MAR 2011

HORA

HORA

JUAN CARLOS LAVA
PRESIDENTE



Provincia de Santa Fe
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS



Santa Fe, Provincia Productora de
Combustibles de Origen Vegetal

ANEXO II PLAN DE MEJORAS Y DESARROLLO

PRESTADOR N° 87

AÑO 2011

TIPO DE SERVICIO: (Agua potable o Desagües Cloacales)

OBRAS NUEVAS

DENOMINACIÓN OBRA	FECHA DE TERMINACIÓN	MONTO APROXIMADO DE INVERSIÓN
AMPLIACION RED DE DISTRIBUCION	FEBRERO	\$ 1.500
" " " "	ABRIL	\$ 1.200
" " " "	JUNIO	\$ 1.400
" " " "	OCTUBRE	\$ 1.300

TAREAS DE MANTENIMIENTO

IDENTIFICACIÓN DE LAS TAREAS	PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	MONTO APROXIMADO DE INVERSIÓN
ADQUIRIR BOMBA SUMERGIBLE COMPLETA	MAYO	\$ 4.800
" " " "	AGOSTO	\$ 4.800
" - MOTOR SUMERGIBLE	OCTUBRE	\$ 3.000

OTRAS TAREAS

JUAN CARLOS LAVA
GERENTE